

Gobierno antes del comienzo de la campaña de los precios del arroz cáscara en las compras que realice el Servicio Nacional del Trigo al agricultor y los de venta a los industriales elaboradores, una vez estudiadas las circunstancias que concurren en la economía arrocerá y la evolución habida en el sistema regulador del mercado definido en el Decreto de referencia.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Hacienda, de Agricultura y de Comercio, y previa aprobación por el Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de julio de 1965, ha tenido a bien disponer:

1.º En la campaña arrocerá 1965-66 regirán los siguientes precios de compra por el Servicio Nacional del Trigo para el arroz cáscara que voluntariamente le ofrezca el agricultor:

625 pesetas por 100 kilogramos para el arroz cáscara corriente.  
700 pesetas por 100 kilogramos para el arroz cáscara semifino.  
750 pesetas por 100 kilogramos para el arroz cáscara fino

Las variedades de arroz a clasificar en cada uno de los grupos anteriores y sus características serán las definidas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de agosto de 1964. y aquellas otras que puedan en lo sucesivo homologar

Los precios de compra antes fijados se entenderán aplicables durante los meses de septiembre a noviembre, inclusive, para mercancía de rendimiento industrial normal en arroz blanco, seca, sana y limpia y puesta en almacén de compra del Servicio Nacional del Trigo. A partir de 1 de diciembre hasta el mes de mayo, inclusive, dichos precios sufrirán un aumento mensual de cinco pesetas por 100 kilogramos

2.º Se considera arroz cáscara de rendimiento industrial normal el que produzca por cada 100 kilogramos un rendimiento total, elaborado al tipo uno Lonja de Valencia, de 71 kilogramos de arroz blanco para el cáscara corriente, 70 kilogramos para el semifino y 69 kilogramos para el fino, de los que 11 kilogramos serán granos rotos o medianos y 60 kilogramos, granos enteros, en el arroz cáscara corriente, 12 kilogramos de rotos y 58 kilogramos de enteros en el semifino, y 13 kilogramos de medianos y 56 kilogramos de enteros en el fino.

Con independencia de su rendimiento en granos enteros y rotos, el arroz cáscara normal se conceptúa seco, sano y limpio con los siguientes contenidos de humedad, materias extrañas y granos defectuosos:

	Contenido normal admitido	
Humedad .....	14,5	por 100
Materias extrañas e impurezas .....	0,3	» »
Granos rojos .....	1,—	» »
Granos yesosos y verdes .....	3,—	» »
Granos manchados .....	0,3	» »
Granos picados .....	0,3	» »
Granos amarillos .....	0,25	» »
Granos cobrizos .....	0,05	» »

Mezcla de variedades: En los arroces corrientes es admitida cualquier mezcla.

En los arroces semifinos y finos la proporción máxima de mezcla admitida será, respectivamente, del 5 y 3 por 100.

Los arroces que no reúnan las condiciones normales de humedad, limpieza y rendimiento en blanco, correspondiente a su clasificación, serán objeto de variación en el precio, aplicándose al efecto la norma de valoración que establece la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de agosto de 1964.

3.º El precio de cesión del arroz cáscara en las ventas que haga el Servicio Nacional del Trigo, a los industriales elaboradores de arroz para abastecimiento del mercado interior, será uniforme a lo largo de toda la campaña e igual al mínimo de compra que establece el punto primero de esta Orden, incrementado en 75 pesetas por 100 kilos de mercancía envasada, puesta en puerta de almacén del Servicio Nacional del Trigo

4.º Todas cuantas cuestiones de aprecio y aplicación de normas se susciten por los agricultores o por los industriales elaboradores de arroz ante el Servicio Nacional del Trigo, en cuanto a calidad y rendimiento del arroz, se someterán al arbitraje de la Estación Arrocerá de Sueca, sin perjuicio del recurso administrativo que proceda ante la superior autoridad del Ministerio de Agricultura.

5.º Por el Ministerio de Agricultura se dictaran las normas para el desarrollo y cumplimiento de esta Orden

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1965

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, de Agricultura y de Comercio.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 27 de julio de 1965 por la que se disponen ascensos económicos en el extinguido Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.*

Ilmos. Sres.: En ocasión de vacantes registradas en el extinguido Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, en el segundo trimestre del año en curso, de conformidad con el artículo 32 del Estatuto de 23 de diciembre de 1947 y, en virtud de cuanto se dispone en el Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los ascensos económicos que se expresan en la relación inserta a continuación, a los sueldos anuales que en cada caso se señalan y con los efectos que igualmente se indican

Segundo.—Los procedentes del personal retirado de las Fuerzas Armadas, afectados por la presente Orden, percibirán en concepto de gratificación el 75 por 100 de los sueldos asignados en cada caso; la totalidad de la gratificación complementaria del 30 por 100 de los sueldos vigentes en 1 de enero

de 1956, inherentes a los que ahora son promovidos y dos mensualidades extraordinarias, siempre que no opten por las correspondientes a su haber pasivo.

Tercero.—Los miembros de la Agrupación Temporal Militar (A. T. M. en la relación) habrán de percibir como mínimo, en concepto de gratificación, la tercera parte de los sueldos asignados en cada caso, más el importe total de las dos mensualidades extraordinarias, siempre que no opten por las correspondientes a la Administración Militar.

Cuarto.—Por los Servicios o Centros donde se encuentren destinados los funcionarios ascendidos, se cursarán cuantas comunicaciones sean precisas para la efectividad y cumplimiento de lo que se dispone; previo diligenciamiento de los ascensos económicos que se ordenan en los actuales títulos o nombramientos; de cuyas diligencias se enviarán copias autorizadas a la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 27 de julio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benitez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles, Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal y Ordenador de Pagos.—Sres. ...

Relación de ascensos económicos en el extinguido Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles correspondientes al segundo trimestre del año actual

Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Efectos			Destinos	
<i>A 19.440 pesetas</i>						
A04PG0347	Condón Borrela, Pedro Manuel	2	4	65	HA-Deleg-Provincial	CC-Cáceres.
A04PG0112	Izuierdo Gil, José	10	4	65	PG-Deleg-Prov-Estadist	VL-Valencia.
A04PG0593	Alonso Izquierdo, Vicente	12	4	65	EN-Esc-Magisterio	BU-Burgos.
A04PG0494	Sierra Chicharro, Juan	18	4	65	PG-Jef-Prov-I. Geográf. C	MD-Madrid.
A04PG0567	Tello Bueno, Esteban	20	4	65	HA-Deleg-Provincial	ZG-Zaragoza.
A04PG0568	Romance Merchan Juan Antonio	3	5	65	HA-Aduana	MA-Málaga.
A04PG0461	Martin Blas, Angel	26	5	65	HA-Deleg-Provincial	BN-Barcelona.
A04PG0566	Montes Muñoz, Emilio	28	5	65	OP-Cons-Sup-Ferroc	MD-Madrid.
A04PG0500	Gumiel Hernández, Ramón	30	5	65	OP-Jef.Obras-Públicas	GU-Guadalajara.
A04PG0557	Esteban Vera, Sabino	8	6	65	HA-Insp-Reg-Imp-Esp	ZG-Zaragoza.
A04PG0576	Borges Robles, Salvador	12	6	65	EN-Universidad	SA-Salamanca.
A04PG0577	Fernández García, Daniel	13	6	65	AG-Jef-Agronómica	ZA-Zamora.
A04PG0578	Jiménez Gil Rafael	26	6	65	CO-Subsecretaría	MD-Madrid.
<i>A 17.400 pesetas</i>						
A04PG1177	Sanz Gómez, Ubaldo	2	4	65	HA-DG-Patrimonio-Estado	MD-Madrid.
A04PG0986	Martin Martínez, Mariano	10	4	65	AG-Subsecretaría	MD-Madrid.
A04PG0987	Manzano López Juan	12	4	65	HA-DG-Presupuestos	MD-Madrid.
A04PG1185	García Blanco Simón	18	4	65	EN-Museo-Nac-Art-Decorativas	MD-Madrid.
A04PG1023	Martin Diego, José	20	4	65	GO-Gobierno-Civil	ZA-Zamora.
A04PG1107	Garrido Uncia, Manuel	3	5	65	GO-Gobierno-Civil	BN-Barcelona.
A04PG1035	Morales Alonso, Quintín	20	5	65	VI-Subsecretaría	MD-Madrid.
A04PG1024	Santos Izquierdo Germán de	26	5	65	AE-Subsecretaría	MD-Madrid.
A04PG1115	García Rodríguez, Francisco	28	5	65	HA-Deleg-Provincial	SA-Salamanca.
A04PG1229	Alvarez Martínez, Regino	30	5	65	OP-Jef.-Obras-Públicas	OV-Oviedo.
A04PG1025	García San Román, Antonio	8	6	65	GO-Subsecretaría	MD-Madrid.
A04PG1295	Macarrón de Vicente, Bonifacio	12	6	65	HA-Trib-Cuentas	MD-Madrid.
A04PG1202	Gómez Frias, Ricardo	13	6	65	TR-Deleg-Provincial	VZ-Bilbao.
A04PG1116	Tostado Cruz, Fernando	18	6	65	VI-Subsecretaría	MD-Madrid.
A04PG1296	Bravo de Vena, Félix	26	6	65	HA-DG-Impuestos-Dtos	MD-Madrid.
A04PG1036	Sastre Cruz, Amalio	27	6	65	HA-Subsecretaría	MD-Madrid.
<i>A 15.360 pesetas</i>						
A04PG2101	Merino de la iglesia, Manuel	2	4	65	JU-Tribunal Suprem	MD-Madrid.
A04PG2098	Gómez Gómez, Domingo	10	4	65	EN-Acad-Medicina	MD-Madrid.
A04PG2122	Herranz Sánchez, Macario	12	4	65	HA-Deleg-Provincial	PA-Palencia.
A04PG2113	Martínez Fraguio, Jesús	18	4	65	HA-Deleg-Provincial	CN-Coruña.
A04PG2125	Bécares Fernández, Joaquín	20	4	65	HA-Deleg-Provincial	LE-León.
A04PG2123	Asensio Alvarez, Priscilo	3	5	65	IN-Deleg-Provincial	SO-Soria.
A04PG2102	Hernando Martínez, Vidal Valentín	4	5	65	GO-Subsecretaría	MD-Madrid.
A04PG2076	Rodríguez Cayada Manuel	20	5	65	GO-Subsecretaría	MD-Madrid.
A04PG2099	Páez Jiménez, Rafael	26	5	65	EN-Museo-C-Naturales	MD-Madrid.
A04PG2097	Jiménez Martínez, José	28	5	65	GO-Gobierno-Civil	SO-Soria.
A04PG2077	Sánchez Martín, José	30	5	65	HA-DG-Tesoro-Deuda-Clases-Pas.	MD-Madrid.
A04PG2109	Miguel Felipe, Juan	1	6	65	HA-Deleg-Provincial	ZA-Zamora.
A04PG2119	Fernández López, Alberto	8	6	65	HA-Subsecretaría	MD-Madrid.
A04PG2081	Medina Jiménez, Mariano	12	6	65	HA-Deleg-Provincial	CU-Cuenca.
A04PG2095	Prada Paniagua, Venancio	13	6	65	HA-Subdelegación	CA-Ceuta.
A04PG2104	Barreto Martínez, Joaquín	18	6	65	AG-Jef-Agronómica	GC-Las Palmas.
A04PG2148	Maestre Barrujel, Vicente	26	6	65	GO-Gobierno-Civil	SE-Sevilla.
A04PG2131	Martínez Fernández, León	27	6	65	HA-Aduana	BA-Badajoz.
A04PG2107	Segade Guerra, Angel	27	6	65	HA-Deleg-Provincial	LU-Lugo.
<i>A 13.320 pesetas</i>						
A04PG1800	López Martínez, Pedro	1	4	65	GO-Admón-Pral-Correos	TF-Sta. Cruz.
A04PG2822	Quintas Pinilla, Manuel	1	4	65	GO-Gobierno-Civil	SA-Salamanca.
A04PG2824	Campos Gozalo, Antonio	2	4	65	GO-Admón-Pral-Correos	CC-Cáceres.
A04PG2826	Marcellán Rodríguez, Daniel	10	4	65	JU-Audiencia	ZG-Zaragoza.
A04PG1984	Ruiz-Clavijo Esteban, Gabriel	12	4	65	GO-Gobierno-Civil	LO-Logroño.
A. T. M.	López García, José Angel	18	4	65	EN-Arch-Corona	BN-Barcelona.
A04PG2842	Ojalvo García, Juan	20	4	65	HA-Deleg-Provincial	CC-Cáceres.
A04PG2837	Pelegrin Márquez, Juan	20	4	65	GO-Gobierno-Civil	SE-Sevilla.
A. T. M.	Lucas Mateos, Luis	3	5	65	JU-Audiencia	CS-Castellón.
A. T. M.	Martínez Martínez, Tomás	4	5	65	EN-Universidad	BN-Barcelona.
A04PG3671	Freneda Bracao, Francisco	15	5	65	EN-Alhambra	GR-Granada.
A04PG2841	Gallegos Sánchez, José	19	5	65	EN-Esc-Ing-Industriales	BN-Barcelona.
A04PG3661	Mangas Diaz, Leonardo	20	5	65	EN-Deleg-Admv	BA-Badajoz.
A04PG2833	Silva Pérez, Luis	21	5	65	EN-Esc-Ing-Caminos	MD-Madrid.
A. T. M.	Lavado Cabeza José	25	5	65	AG-Agricultura	MD-Madrid.
A04PG2832	Rodríguez Coca, Saturnino	26	5	65	EN-Inst.-E-Media	BU-Burgos.
A04PG2835	García Doriga, Justo	27	5	65	GO-Subsecretaría	MD-Madrid.
A04PG4579	Carballares Pablos, Fausto	28	5	65	EN-Inst-S-Isidro	MD-Madrid.
A04PG2834	Alemán Artilles, Antonio	30	5	65	HA-Deleg-Provincial	TF-Sta. Cruz.
A. T. M.	Capilla Torrero, A. Domingo	1	6	65	EN-Inst-E-Media	CR-Ciudad Real.
A. T. M.	García de la Calera García, José	8	6	65	IN-Int-G-Minero	MD-Madrid.
A04PG3689	Sosa Batista Antonio	12	6	65	HA-Subdelegación	MU-Cartagena.
A04PG3757	Cerezo López, Teodoro	13	6	65	JU-Audiencia-Terr	BU-Burgos.
A04PG2830	García Revenga, Lamberto	13	6	65	EN-Universidad	MD-Madrid.
A04PG2838	Rivera Bravo, Joaquín	14	6	65	PG-DG-Plz.-Prov-Afr	MD-Madrid.
A04PG2827	González Ciudad, Francisco A.	17	6	65	HA-Aduana	CC-V. Alcántara.
A04PG2839	Castro Otero, Severiano	18	6	65	HA-Aduana	MA-Algeciras.
A04PG4512	Sanz Sanz, Pedro	19	6	65	GO-Subsecretaría	MD-Madrid.

Numero de Registro Personal	Apellidos y nombre	Efectos			Destinos	
A. T. M.	Alonso Fernandez, J. Maria .....	26	6	65	GO-Subsecretaria .....	MD-Madrid.
A. T. M.	Santin González Fidel E. ....	27	6	65	EN-Int-E-Media .....	CN-El Ferrol.
A04PG4578	Pérez Roca, José .....	27	6	65	GO-Subsecretaria .....	MD-Madrid.
A04PG2844	Navajas García Benigno .....	1	7	65	GO-DG-Correos .....	MD-Madrid.
<i>A 11.160 pesetas</i>						
A04PG3636	García Rodriguez, Juan .....	1	4	65	EN-Esc-Artes-Oficios .....	SE-Sevilla.
A04PG3637	Carmona Bastia, Rafael .....	1	4	65	EN-Esc-Artes-Oficios .....	SE-Sevilla.
A04PG3638	Calabuig Calabuig, Juan .....	1	4	65	GO-Jef-Prov-Telecom .....	VL-Valencia.
A04PG3639	González González, Angel .....	1	4	65	EN-Consj-Sup-Inv-Cient .....	MD-Madrid.
A04PG3640	Fuertes Goy, Zacarias .....	2	4	65	PG-Consejo de Estado .....	MD-Madrid.
A04PG3641	García Fabra, Vicente .....	3	4	65	EN-Esc-Supe.-Bellas-Artes .....	VL-Valencia.
A04PG3642	Hurtado García, Francisco .....	6	4	65	EN-Esc-Pert-Industr .....	SE-Sevilla.
A04PG3643	Aguila Béjar, Fernando .....	10	4	65	EN-Esc-Artes-Oficios .....	JA-Jaén
A04PG2644	Mamajón Morgollón, José .....	12	4	65	EN-Museo-Cerámica .....	VL-Valencia.
A04PG3645	Arroyo Alonso, Gumersindo .....	18	4	65	EN-Esc-Per-Industr .....	SN-Santander.
A04PG3646	Sánchez García, Ramón .....	20	4	65	EN-Universidad .....	CN-Santiago
A04PG3647	González Cossio, Germán .....	20	4	65	GO-Admón-Pral-Correos .....	SN-Santander.
A04PG3648	Gracia San Sebastián, Andrés .....	3	5	65	GO-DG-Seguridad .....	MD-Madrid.
A04PG3649	Vicente Soler, Nicolás .....	4	5	65	EN-Universidad .....	ZG-Zaragoza.
A04PG3650	Muñoz Tejero, Clodaldo .....	15	5	65	EN-Esc-Pert-Industr .....	MD-Madrid.
A04PG3651	Guillamón Rosa, José .....	19	5	65	JU-Audiencia .....	AB-Albacete.
A04PG3653	Ortuño Mengual, Juan .....	20	5	65	GO-Jef-Prov-Telecom .....	MU-Murcia.
A04PG3654	Pérez López, Juan .....	21	5	65	GO-Jef-Prov-Telecom .....	MU-Murcia.
A04PG3655	Corbacho Nacarino, Afonso .....	25	5	65	IN-Dist-Minero .....	GP-Guipúzcoa.
A04PG3656	Villas Villalba, Carlos .....	26	5	65	HA-Aduana .....	BN-Barcelona.
A04PG3657	Fernández Núñez, Luis .....	27	5	65	PG-Deleg-Prov-Estadt .....	OV-Oviedo.
A04PG3658	Simal Cachazo, José .....	28	5	65	IN-Deleg-Provincial .....	GP-San Sebastián.
A04PG3875	Lobo Casaola, Francisco .....	30	5	65	GO-GC-Correos .....	MD-Madrid.
A04PG3876	Duaigues Aran, Ramón .....	1	6	65	EN-Deleg-Admva .....	LR-Lérida.
A04PG3877	González-Nicolás Meco, Valentín .....	8	6	65	EN-Esc-Sup-Comercio .....	MD-Madrid.
A04PG3878	Miguel García, Andrés de .....	10	6	65	EN-Esc-Sup-Comercio .....	MD-Madrid.
A04PG3879	Marmolejo Martínez, Juan .....	12	6	65	GO-Admón-Ppal-Correos .....	LR-Lérida.
A04PG3880	Garau Gelabert, Clemente .....	13	6	65	GO-Admón-Ppal-Correos .....	BL-P. Mallorca.
A04PG3881	Valladares Pérez, Alipio .....	13	6	65	EN-Esc-Sup-Comercio .....	MD-Madrid.
A04PG3882	Torres Pérez, Cesáreo .....	13	6	65	PG-DG-Estadística .....	MD-Madrid.
A04PG3883	Bugallo Fernández, Ricardo .....	14	6	65	EN-Esc-Central-Idiomas .....	MD-Madrid.
A04PG3884	Núñez Diz, José .....	14	6	65	EN-Inst-E. Media .....	OR-Orense.
A04PG3885	Salas Gallardo, Domingo .....	17	6	65	EN-Subsecretaria .....	MD-Madrid.
A04PG3886	Ramos Ramos, Emiliano .....	18	6	65	EN-Esc-Ing-Agrónomos .....	MD-Madrid.
A04PG3887	Azón Fondevilla, Jorge .....	19	6	65	GO-Gobierno-Civil .....	HU-Huesca.
A04PG2889	Torres Valle, Bernardino .....	26	6	65	PG-Deleg-Prov-Estadt .....	CR-Ciudad Real.
A04PG3890	Rodríguez Volta, Luis .....	27	6	65	EN-Int.º Rabida .....	HV-Huelva.
A04PG3891	Arnaiz Mardones, Celedonio .....	27	6	65	EN-Universidad .....	MD-Madrid.
A04PG3892	Sánchez Gallejo, Maximiliano .....	27	6	65	GO-Gobierno-Civil .....	CU-Cuenca.
A04PG3893	Varona García, Fermin .....	1	7	65	JU-Audiencia .....	NA-Pamplona.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Felipe Arteaga Pérez; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el ar-

tículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policía don Pedro Miguel Miguel.  
Policía don Angel Chamorro Miranda.  
Policía don Crescencio Gómez llosa.  
Policía don Benjamín Azcona Garnica.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila al Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía, don Victoriano Doncel Madera.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 39 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964;

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a petición del interesado y por haber prestado más de treinta años de servicios al Estado, al Inspector